

VARIEDADES

La cuestión del Arzobispado.

El Excmo. señor Presidente de la República recibió el 27 de octubre una Comisión compuesta de los señores Santiago G. O'Farrell, Leonardo Pereyra Iraola, Norberto R. Fresco, Miguel Esteves, Rómulo Ayerza, Carlos Madero, Emilio Lamarca, Manuel Yriondo, Manuel Moyano, Adolfo C. Zuberbühler, Plácido Marín, Jacinto Peralta Ramos, Juan Nelson, Carlos Casares, Lucas López Cabanillas, José A. Frías, Juan José Blaquier, Carlos Madariaga, Joaquín R. Amoedo y Luis García.

Dicha Comisión presentó al Excmo. señor Presidente la siguiente nota:

Excmo. señor Presidente de la Nación, doctor don Marcelo T. de Alvear.

Excmo. señor Presidente:

Han pasado ya diez y ocho meses desde que ocurrió el sensible fallecimiento del ilustrísimo Arzobispo de Buenos Aires, Monseñor Antonio Espinosa. Cabe recordar que en realidad el Arzobispado estaba vacante desde años antes de esa fecha, pues la salud quebrantada del ilustre prelado lo mantenía alejado del gobierno de la Arquidiócesis.

Es bien sabido que por eximias que sean las condiciones intelectuales y morales de las personas que ejerzan interinamente una función, mucho más cuando se trata del desempeño de un cargo tan delicado como éste y estrictamente limitado por la legislación canónica, se nota indefectiblemente la ausencia del titular.

No es extraño, pues, que los católicos de Buenos Aires, sin excluir a su mismo clero, hayan sufrido las consecuencias de la falta del gobierno espiritual, tan imprescindible para mantener la concordancia en la acción y la pureza de la doctrina.

Todo lo cual se ha reflejado en la opinión general, en cuyo seno se ha podido escuchar, a la par de alguna voz tranquila sobre la cuestión, muchas frases apasionadas, que lejos de conducir a la solución adecuada del sencillo problema, podrían complicar al Gobierno y a la Iglesia en cuestiones ajenas al asunto, en perjuicio de instituciones y principios que nuestra constitución y nuestra sociedad consideran fundamentales.

Las agrupaciones católicas cuyo sentimiento y cuyos anhelos nos hacemos el honor de interpretar ante la consideración elevada de V. E., entiende que si bien al reunirse para formular una petición ante el Gobierno de la Nación, ejercen un derecho sagrado, ya se les considere como católicos o como ciudadanos, concurren también a expresar a V. E. su aprobación sincera ante las declaraciones ya formuladas de que no existe conflicto entre el Gobierno y la Santa Sede que pueda entorpecer la solución adecuada referente a la integración del gobierno espiritual de esta Arquidiócesis.

Hasta ahora, Excmo. señor, hemos guardado un silencio respetuoso para dar tiempo a que los altos representantes del Gobierno y de la Santa Sede, llamados por sus leyes respectivas a llenar una función normal y sencilla, la ejercieran con la tranquilidad que su importancia requería.

Hoy entendemos que faltaríamos a una obligación de conciencia como ciudadanos y como profesantes de la religión católica, si no acudiéramos ante V. E. pidiendo que, ya que muchos hablan, se nos escuche en primer término porque somos los poseedores del mejor derecho para solicitar con excusable exigencia que se llene cuanto antes la sede vacante del Arzobispado de Buenos Aires, que constituye la representación más alta de los intereses católicos en el país.

La demora en solucionar el problema a nadie beneficia, sino a los que buscan la destrucción de todo ideal religioso. Nos permitimos creer que al mismo Gobierno de V. E. le será agradable libertarse de la preocupación que debe producirle el conocer la inquietud de conciencia que afecta a tantos ciudadanos, a tantas familias, y debemos decirlo, a la sociedad entera que se siente incómoda con el ruido prolongado de disquisiciones disonantes que a nada conducen.

Notará V. E. que no aducimos argumentos de orden técnico, ni nos referimos en manera alguna a problemas innecesariamente evocados en los últimos tiempos, ni mencionamos nombres propios. Los primeros son innecesarios, tratándose, como hemos dicho, de una función ordinaria de Gobierno en que no se ha producido ningún conflicto. Por igual razón consideramos extemporáneos los segundos. Los nombres, las personalidades, tampoco nos han preocupado en ningún momento. Como honrados feligreses habríamos aceptado con complacencia la designación de cualquier prelado que trajera el prestigio de haber sido propuesto por el Gobierno y de haber merecido la consagración de la Santa Sede, como hemos respetado en silencio la manifestación de voluntad irrevocable del Ilmo. Prelado renunciante. Ninguna consideración de preferencias personales o amistosas nos hubieran autorizado a asumir otra actitud. Nos mantenemos en el mismo terreno, pero sufrimos hondamente los efectos de la demora y de la incertidumbre. Consideramos que ya no existe obstáculo para que en bien de los grandes intereses comprometidos, y en procura de que se mantenga la paz en la conciencia nacional, se apresuren los trámites para el nombramiento del Arzobispado de Buenos Aires.

Dígnese V. E. tomar en consideración esta petición que lleva seguramente la adhesión de todos los católicos argentinos y la simpatía de aquellos que, aunque no compartan nuestras creencias, desean paz y tranquilidad para sus hogares y para la sociedad.

Dios guarde a V. E. muchos años.

La visita del Ilmo. y Rvdmo. señor Arzobispo de Santiago, Monseñor Crescente Errazuriz, a la Junta de Gobierno.—Presenta un proyecto sobre Universidades libres.—Texto de la presentación y proyecto.—Discurso del señor Arzobispo.

Dice *El Diario Ilustrado*, de Santiago de Chile, del 15 de octubre:

A las tres de la tarde de anteayer, el Ilmo y Rvdmo. señor Arzobispo de Santiago, Monseñor doctor Crescente Errazuriz, hizo una visita a la Junta de Gobierno. Llegó a Palacio acompañado del secretario del Arzobispado, Pres-

bitero don Miguel Miller. Su Señoría Ilustrísima fué recibida por los miembros de la Junta de Gobierno y secretarios de Estado en el salón de honor de la Moneda.

La entrevista fué cordialísima y después de algunos momentos de conversación, Monseñor Errazuriz se puso de pie y pronunció las siguientes palabras:

Excelentísimo señor: A nombre de la Universidad Católica tengo a honra presentaros una respetuosa petición.

En largos años de constantes y duros sacrificios y con el generoso auxilio de personas amantes de las ciencias y de las letras la Universidad Católica ha conseguido, Dios mediante, llegar a la prosperidad en que ahora se halla y que tantos sabios y eminentes extranjeros, al visitarnos, han calificado de hecho honrosísimo para la patria. Abraza hoy multitud de variados ramos de enseñanza en sus florecientes facultades; regidas por distinguidos profesores, sus aulas se ven llenas de entusiasta juventud; reina en ella admirable orden. Y, si se exceptúa el auxilio que últimamente le ha prestado el Supremo Gobierno, ese increíble auge se debe por completo al esfuerzo individual. Os pido, Excelentísimo señor, que el Estado le reconozca la vida, que ella ha sabido conquistarse y que cese el ostracismo en que se la mantiene. Los grados que ella confiere, título de honra para sus alumnos y prueba de reconocida suficiencia para la conciencia universal, sólo carecen de valor para el Estado, que, en vez de premiar el admirable esfuerzo del ciudadano, parece mostrar desprecio y querer ahogar toda iniciativa particular en favor de la instrucción.

No tengo derecho para hablar sino a nombre de la Universidad Católica; pero no solicito, Excelentísimo señor, privilegio alguno para ella: solicito, respetuoso y confiado, una ley que igualmente proteja a toda institución digna de enseñar; que, con severas condiciones, salvaguardia de la seriedad de los estudios, se les reconozca vida propia a las Universidades que en realidad la tengan.

Dígnese Vuestra Excelencia, imponerse de esas condiciones y se convencerá, lo espero, de que accediendo a esta petición quita a la enseñanza odiosas trabas y favorece la iniciativa particular en una de sus más nobles aspiraciones.

Contestó al señor Arzobispo, el general Altamirano, quien poniéndose de pie, dijo más o menos lo que sigue: que el Gobierno recibía con especial interés la presentación del señor Arzobispo, personalidad a quien la Junta de Gobierno tenía el alto honor de recibir en ese momento.

El Memorial

El texto del memorial entregado a la Junta de Gobierno es el siguiente:

Santiago, a 11 de octubre de 1924.

Excelentísima Junta de Gobierno: Uno de los más graves problemas que ha de preocupar a Su Excelencia en estos momentos, es el referente a la educación de la juventud de nuestra patria. No puede haber renovación profunda de un pueblo, sino mediante una buena educación moral e intelectual de la juventud. Muchos serán los puntos de estudio que en esta materia se presentarán a la alta consideración de Su Excelencia; pero pocos medios irán más al fondo del problema que el otorgamiento de una sabia y justa libertad a la enseñanza particular, que con grande abnegación, luces y aprobación del público, trabaja entre nosotros, especialmente en sus colegios, institutos y Universidad. Colabora sin odios ni rivalidades mezquinas con la del Estado, descargando a éste de

un enorme peso financiero y moral, y realizando de consuno los grandes fines que la educación se propone. La educación moral, intelectual, social y patriótica que da, de tal modo merece la confianza pública que los padres de familia la buscan con tanto interés para sus hijos, que no vacilan en hacer, por dársela, los sacrificios pecuniarios que les cueste.

Están a la vista los grandes colegios y la Universidad de primer orden que la Iglesia Católica sostiene en nuestra patria, y los hombres de gran valer que ha dado a las ciencias, a las letras, a la industria, y a todos los poderes del Estado, y a las múltiples actividades de nuestra vida social.

Descuella entre estos establecimientos nuestra Universidad Católica, de la que el Arzobispo de Santiago, siendo su gran canciller en lenguaje canónico, tiene a honra informar a Su Excelencia.

Tiene treinta y cinco años de próspera existencia y de crecientes progresos. Posee hoy sus Facultades de Derecho y Ciencias Políticas Sociales, de Filosofía y Humanidades, de Ciencias Físicas y Matemáticas, de Arquitectura y Bellas Artes, de Agronomía e Industrias, y de Comercio y Ciencias Económicas, y los Institutos Politécnico Industrial y de Humanidades; cursos libres de alta cultura; cursos femeninos de estudios superiores; próximamente abrirá sus aulas en Valparaíso, con sus Facultades de Industria y de Comercio y ha iniciado ya sus trabajos en Santiago, para Medicina y Farmacia; ocupa grandes edificios propios con laboratorios, bibliotecas y aulas de primer orden, que valen algunos millones de pesos e invierte cuantiosos recursos en sostener su enseñanza que es absolutamente gratuita, y abierta ampliamente a todos, sin distinción de ideas religiosas o políticas, de condición o de sexo; con profesores eminentes, y más de dos mil ex-alumnos, titulados en ellas, que prestan sus valiosos servicios en todas las esferas de la vida nacional y de la administración pública, y reúne actualmente más de mil quinientos alumnos en sus diversos cursos, de cuyo espíritu cívico y patriótico hechos pasados y recientes, son prueba clarísima que constan a Su Excelencia.

El Gobierno ha reconocido su existencia, su importancia y sus méritos, en muchas oportunidades: ya solicitando oficialmente su colaboración para sus asociaciones o trabajos de bien público, para el servicio militar, tiro nacional, educación física, cruz roja, etc., que jamás ha excusado, antes gustosamente prestado; ya aún solicitando su cooperación para todos los Congresos Pan Americanos, celebrados y por celebrarse en esta capital, como para el V Panamericano, para el de Arquitectos para el del Niño, y para el Pedagógico el próximo año; ya reconociéndola en reglamentos, corporaciones y actos públicos oficiales; ya finalmente colocando a sus profesores o a sus titulados, en elevados puestos de grave responsabilidad técnica y moral; ya solicitando nuestros laboratorios para sus ensayos, los más delicados, algunas de sus más importantes reparticiones administrativas. La han tomado en cuenta y encomiado, sin ninguna nota discordante, el Congreso Nacional en sus debates en ambas Cámaras, y más aún reconocido su utilidad pública por la unanimidad del Senado, el año 1923, otorgándole espontáneamente el año pasado y el presente una cuantiosa subvención fiscal. Nuestras corporaciones nacionales, científicas, profesionales o de progreso industrial, como el Instituto de Ingenieros de Chile, la Asociación de Arquitectos de Chile, que reciben a nuestros titulados en pie de igualdad con los del Estado, colaborando con recíproco aprecio; en las Socie-

dades Nacional de Agricultura, de Minería, de Fomento Fabril, y Cámaras de Comercio, en las que son altamente apreciados; o declarando, como la primera de éstas, nuestros laboratorios de química, agrícola, como oficiales suya; o poniendo bajo sus auspicios, sus deliberaciones, hombres eminentes del comercio, de todas las tendencias políticas o ideológicas, como lo acabamos de ver en la «Semana de la Moneda», últimamente celebrada con brillante éxito.

Universidades extranjeras han reconocido sus certificados y estudios todas las veces en que nuestros alumnos se han presentado a ellas, sin excepción de ninguna; mantienen cordiales relaciones con la nuestra, siendo invitada oficialmente a sus fiestas, concursos, y demás oportunidades. Corporaciones científicas extranjeras de la más alta importancia solicitan su cooperación constantemente para sus trabajos y Congresos Internacionales, como los de Economía Social y de Química de Buenos Aires, de Historia de Bruselas, de Filosofía de Nápoles, de Etnología de Utrecht, etc., sino para recordar los más recientes. Viajeros ilustres de Europa y América, y sabios eminentes se han complacido en visitarla y honrar con publicaciones elogiosas, dentro y fuera del país, su obra universitaria.

Los mismos Gobiernos extranjeros se dirigen oficialmente a nuestra Universidad, ya invitándola a concursos y congresos, ya aún haciéndole obsequios, como el Gobierno de Francia; y aún invitándola oficialmente a congresos de carácter internacional, como el Pan-Americano de Arquitectura de Montevideo, por el Gobierno del Uruguay, y los Americanistas de Río de Janeiro y California, etc. Finalmente el mismo Congreso Pan-Americano de Arquitectura, celebrado el año pasado, en esta capital, reconoció, por la unanimidad de sus miembros, formada por los representantes de Estados Unidos y de todos los países hispano-americanos que tomaban parte en él, y por nuestros más eminentes arquitectos nacionales, el título de arquitecto de nuestra Universidad para el ejercicio de esta profesión en toda la América ahí representada, y después de coronar con sus mayores elogios y sus más altas recompensas dicho Congreso, los trabajos presentados por nuestros alumnos en la exposición complementaria de éste.

Si, pues, el público, las corporaciones profesionales y científicas del país y del extranjero; si los gobiernos extranjeros, de hecho reconocen, de muchas maneras muy significativas, nuestra Universidad Católica, justo es entonces que después de treinta y cinco años de buenas pruebas y de valiosos servicios públicos y sociales, se le reconozca legalmente sus derechos universitarios.

Pero, al señalar algunos de los títulos de nuestra Universidad Católica a su reconocimiento legal, no queremos limitar a ésta, nuestra petición, sino a todas las que lo merezcan. Hay otras universidades libres, puede haber otras mañana acreedoras a su reconocimiento legal.

No nos mueve a esta petición el bien propio y particular sino el bien público que gana como es por demás notorio con la noble emulación de la libertad moderada dentro de los límites razonables y justos en que hemos procurado encuadrar el proyecto que tenemos el honor de someter a la aprobación de la Excelentísima Junta de Gobierno.

En este proyecto se fijan los requisitos que aseguren la estabilidad de estas instituciones, la seriedad de sus estudios y la prudente autoridad del Estado, aún para retirar su reconocimiento legal en cualquier momento en que se comprobara que esos requisitos no se cumplían. Se entrega su juzgamiento al más

alto tribunal de la República para que un derecho tan transcendental no esté a merced ni del favor ni de las pasiones, sino como todos los derechos más sagrados bajo la tutela de la justicia más elevada de la nación.

Nuestra Constitución vigente garantiza a los ciudadanos chilenos la libertad de enseñanza; y nuestros gobiernos han reconocido este derecho a los demás países hermanos de la América Latina, llevándolo hasta otorgarles el pleno ejercicio de las profesiones a muchos de ellos, como al Brasil, México, Colombia, Ecuador y Guatemala, sin ninguna otra condición que la de probar la autenticidad del diploma otorgado por dichos países y la identidad de la persona; y yendo más lejos aún, nuestro mismo Gobierno ha propuesto y hecho aprobar esta doctrina para todas las Repúblicas de una y otra América en los Congresos Panamericanos de México y Brasil.

Esta doctrina que es la de nuestra Constitución y la de nuestras relaciones exteriores, manifestada en los Congresos Panamericanos citados y en los tratados celebrados por Chile, es la que pedimos que se aplique y con mayor razón a las universidades del país que están a la vista y bajo su control y el del público, siempre que sean verdaderamente dignas de ser reconocidas como tales y plenamente así lo comprueben; y con mucha mayor razón aún a las que ya en el hecho lo están por el Gobierno y el público y aún por el extranjero, como la nuestra, que durante tantos años ha dado brillantes y decisivas pruebas de estabilidad, de prestigio, de seriedad y producido los más sazonados frutos.

Solicitamos, pues, de la Excm. Junta de Gobierno la aprobación del proyecto adjunto y dictarlo como decreto-ley de la República.—*Crescente Errázuriz*, Arzobispo de Santiago.

El proyecto

El texto del proyecto puesto en manos del señor Altamirano por Monseñor Errázuriz, es del tenor siguiente:

Artículo 1.º Los establecimientos particulares de enseñanza superior que reúnan los requisitos expresados en esta ley, gozarán del derecho de otorgar en sus Facultades, Institutos o Cursos, grados académicos, inclusive el de Licenciado en Leyes, títulos profesionales, exceptuando el de abogado, y certificados de estudios y exámenes, siendo dichos grados, títulos y certificados, válidos para todos los efectos legales como los que otorga el Estado.

Art. 2.º Los requisitos a que se refiere el artículo anterior, son los siguientes:

1.º Estar funcionando el respectivo establecimiento con... años de anterioridad a lo menos.

2.º Poseer una renta mínima y permanente que será de cien mil pesos anuales para cada una de las Facultades de Derecho y Matemáticas; de doscientos mil pesos para la Facultad de Medicina; y una renta prudencial proporcionada, para las demás Facultades, Institutos o Cursos; y

3.º Enseñar todas las asignaturas que exijan las leyes, correspondientes al grado, título o certificado en la respectiva Facultad, Instituto o Cursos.

Art. 3.º La comprobación de estos hechos se hará ante el presidente de la Corte Suprema de Justicia, pudiendo éste pedir al referido establecimiento todos los antecedentes que crea necesarios para juzgar; y juzgando dicha comprobación como bastante, lo declarará así, y enviará esta declaración al *Diario Oficial* para su publicación.

Podrá el establecimiento apelar, si este fallo le fuera desfavorable, del presidente de la Corte Suprema, para ante todo al Tribunal, exceptuando aquél. El Tribunal procederá en este caso con las mismas facultades y en la misma forma que su presidente, pudiendo ampliar en esta instancia el Tribunal y el establecimiento, sus informaciones, antecedentes y pruebas.

Si el Tribunal revocare la resolución del presidente, ordenará que su sentencia se publique en el *Diario Oficial*.

Treinta días después de publicada en el *Diario Oficial* la declaración del presidente de la Corte, en el caso del inciso primero de este artículo, o de esta Corte, en el caso del inciso precedente, el establecimiento entrará por el ministerio de la ley en posesión de los derechos que la presente ley le acuerda.

Art. 4.º Podrá no obstante dicho establecimiento, a petición del Presidente de la República, dirigida al presidente de la Corte Suprema, ser privado del ejercicio de los derechos que le confiere el artículo primero en aquellas de sus Facultades, Institutos o Cursos, respecto de los cuales se probare que hubieren perdido algunos de los requisitos anteriormente mencionados para su reconocimiento legal. En este caso, se seguirá ante el presidente de la Corte Suprema un juicio sumario, en que serán parte el Ministerio Público, requerido al efecto por el presidente de la Corte Suprema y el establecimiento.

Habrá apelación del fallo de primera instancia en todo, como en el artículo tercero, y dictada que sea la sentencia definitiva, se ordenará publicarla en el *Diario Oficial*, si fuere contraria al establecimiento; pero no producirá sus efectos hasta el año escolar siguiente.

Quedará siempre expedito al establecimiento su derecho a renovar su petición en cualquier tiempo y en los mismos términos expresados en el artículo tercero.

Art. 5.º Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias que sean contrarias a este decreto-ley.—*Crescente Errázuriz*, Arzobispo de Santiago.

La aviación en Alemania.

Varias veces la Prensa internacional ha reclamado la pública atención sobre lo que hoy trabaja Alemania por el desarrollo de la aviación civil y militar. El Tratado de Versalles pone límites a la actividad de naturaleza bélica de Alemania, y, por tanto, la prohíbe construir aeroplanos militares.

Alemania no los construye; pero se ha entregado con la máxima actividad a la aviación civil y en esto ha progresado tanto que eclipsa a los demás países. Ni Francia, ni Inglaterra, ni los Estados Unidos tienen hoy tantas líneas aéreas como Alemania. Sus aeroplanos salen todos los días de Berlín, Francfort, Munich, Dresde y Hamburgo, ya para hacer servicios postales interiores, ya para internacionales. También los veremos aterrizar en Italia.

Raramente circulan noticias de desastres o accidentes a estas aeronaves, lo cual significa que las máquinas alemanas son las mejores y sus pilotos los más hábiles.

El interior del Reich es una red extensa y cotidiana de líneas aéreas. Ahora ya se anuncia que Hamburgo se ha convertido también en la escala aérea para el comercio entre el Báltico y el mar del Norte.

Hasta este momento ninguno de los grandes estados ha sentido la necesidad de colocar su producción de aeronaves en el extranjero; Alemania, a su vez,

ha constituido colosales empresas fuera de su país: en Rusia, en Suecia, en Holanda y hasta en América del Sur.

Las experiencias del vuelo a la vela, esto es, con aeroplano sin motor, se han convertido en un deporte que practican todos los estudiantes alemanes. Es decir, que es una escuela permanente de aviadores que nadie sabe lo que un día puede dar de sí. Precisamente una cosa semejante a lo que pasa en la marina, cuyos lobos de mar se forman en los veleros y no en los vapores.

A Alemania aún le está prohibido contruir dirigibles, por esto se ha cedido a una casa norteamericana la marca Zeppelin; pero esta casa, si quiere, puede construir zeppelines para Alemania, pues todo su personal es alemán.

El Tratado de Versalles vincula y obliga a Alemania hasta la ejecución de todas las cláusulas del mismo; pero cuando Alemania se haya atemperado a todas las disposiciones del Tratado, los vínculos cesarán y volverá a tener la libertad de armarse como quiera.

Rivista Politica e Parlamentare.

La guerra química.

«Hasta el presente todas las armas de combate tendían a poner fuera de acción al enemigo por procedimientos mecánicos. Los proyectiles, lacerando los cuerpos humanos, atacando los órganos esenciales, y las mismas heridas, a causa de las hemorragias, provocaban una asfixia más o menos pronunciada. El arma química utiliza los medios más varios para poner, temporal o definitivamente, al hombre fuera de combate. Obra sobre los elementos constitutivos de los tejidos y provoca alteraciones que acaban por turbar el funcionamiento normal de los órganos hasta causar la muerte.

Puede describirse la variedad de sus efectos tomando dos ejemplos extremos: el de la acción del oxiclورو de carbono, que produce la sofocación, accidentes pulmonares y luego la muerte, y el bromuro de benzylo, cuyos vapores, extendidos por el suelo, provocan lagrimeo, impidiendo al adversario abrir los ojos, sin por ello causar accidentes graves.

En el primer caso, la neutralización del combatiente buscada por el adversario llega hasta la muerte; en el segundo, esta neutralización se obtiene por un efecto fisiológico benigno. Entre estos dos extremos hay una serie infinita de efectos intermedios. De su estudio se desprende que cabe clasificar los agentes de la guerra química en tres grupos: primero, *irritantes* (cuerpos lacrimosos, estornudatorios y vesicantes); segundo, *sofocantes o asfixiantes*; tercero *tóxicos*.